ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO DE CONSULTORÍA NUMERO 687-2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	J&E CONSULTORÍAS Y SERVICIOS SAS NIT 900883046-1 CR 1 F 40-195 ED ENTERPRISE TO 2 OF 417 3105545523 jeestratificamoscolombiasas@gmail.com JAIRO ALFREDO PAÉZ CASTRO C.C 74.417.244 DE Nuevo Colón NIT. 5.824.701-1
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($499.789.510)
CDP	Nro. 1040 del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2022. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
SUSPENSIÓN	SESENTA (60) DÍAS. HASTA EL DÍA UNO (1) DEL MES DE MARZO DE 2023
OBJETO	**REVISION GENERAL DE LA ESTRATIFICACION URBANA, Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS**
TIPO DE ACTUACIÓN	REINICIO

En La Dorada-Caldas, el día 28 de octubre de 2023, Entre los suscritos a saber, **FRANCISCO JAVIER GALVIS TABARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.323.902 expedida en Pereira (Risaralda), nombrado (a) mediante **DECRETO N. 108 DEL 06 DE JULIO DE 2022** y posesionado

mediante **ACTA DE POSESIÓN N. 015 DEL 06 DE JULIO DE 2022** como **SECRETARIO** de **DESPACHO** de la **SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA**, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante **DECRETO N. 109 DEL 06 DE JULIO DE 2022**, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 1, 2, 209 y 315 de la Constitución Política, y la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 163 de 2019, y quien de ahora en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y **JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía 74.417.244 de Nuevo Colón en calidad de representante legal de J&E CONSULTORÍAS Y SERVICIOS SAS identificado con NIT NIT 900883046-1 y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

1. Que el día 20 de diciembre de 2022 se realizó solicitud de suspensión por parte del contratista teniendo en cuenta que la revisión General de la información realizada el DANE, podría implicar un tiempo considerable que impediría cumplir con cada una de las obligaciones dentro del plazo contractual.
2. Que el día 27 de diciembre de 2022 fue aceptada la solicitud de suspensión por el supervisor del contrato.
3. Que las partes del presente contrato suscribieron el acta de suspensión Nro 01 el día 29 de diciembre de 2022 atendiendo a la solicitud realizada por parte del contratista y aceptada por el supervisor por el término máximo de 60 días calendario, Hasta el día 1 de marzo de 2023.

En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

1. Levanta la suspensión del contrato de consultoría No. 687-2022 a partir del 1 de marzo de 2023.
2. Actualizar las vigencias de las pólizas de acuerdo con el acta de reinicio.

Para constancia, se firma a través de la plataforma secop II a los 28 días del mes de marzo de 2023

Proyecto: Carlos Mario Hoyos Rendón-Director Jurídico.